



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00023/16

VALIDO HASTA:

06 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **RC INTERCOMERCE SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **RIN050831F94**



Descripción del producto a importar: **PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO** Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 4418.20.01	Maple del pacifico, Acer macrophyllum, Haya, Fagus grandifolia, Alder, Alnus rubra, Cerezo, Prunus serotina, Encino, Quercus spp., Maple, Acer saccharinum, Haya, Fagus sylvatica, Encino americano, Quercus rubra, Encino blanco, Quercus alba	Cantidad: 10000
---	----------------------------------	---	---------------------------

Aduanas de Entrada: **MANZANILLO, COLIMA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN** Destino dentro del país: **MICHOACAN**

País de Origen: **CANADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida: (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: XYRXG0qjDUgXdimhJkccclLoMAmxy5uUEboqR8Mq7Zrli6Rbzi+xUmWfKw5EM1alnUwQ31OzK0cM
J4/zcjRH2c5yZ9+GFNekC5PcwZCnN0LEO9+6ihuV49zicrVppTyoh6nL0KuuqXzva7wlf/yi43Uc
8BfNGHBuVDFPwBazd3c=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ-VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Enero de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000017108/01/2016 16:32:06 RC INTERCOMERCE SA DE CV/RIN050831F94/AVENIDA CAMELINAS 1656 A BOSQUE CAMELINAS 58290/MORELIA/MICHOACÁN/GOV7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/08/01/2016/06/07/2016 IDistrito Federal/Definitivos/Maderable/PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO/Pieza/1144182001/Maple del pacifico,Haya,Alder,Cerezo,Encino, Maple,Haya,Encino americano,Encino blanco/Acer macrophyllum,Fagus grandifolia,Alnus rubra,Prunus serotina,Quercus spp.,Acer saccharinum,Fagus sylvatica,Quercus rubra,Quercus alba/100000/COLOMBIA, MANZANILLO,NUEVO LAREDO,MICHOACÁN/CANADA,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación./TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA/EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA./